



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

DECRETO

Considerando que el SUMMER FESTIVAL de Hornachuelos tendrá lugar el día 11 de agosto de 2018.

Vista la necesidad de subastar la barra que se instalará en el Paseo de Las Erillas.

Visto el Pliego de Condiciones que se ha redactado para la subasta de la citada barra.

Vista la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la barra del Paseo de las Erillas en el SUMMER FESTIVAL de Hornachuelos para el día 11 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la subasta de la citada barra del Paseo de las Erillas, cuyo contenido literal es el siguiente:

“PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LA BARRA DEL PASEO DE LAS ERILLAS EN EL SUMMER FESTIVAL DE HORNACHUELOS 2018

PRIMERA.- OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto la subasta de la barra del Paseo de las Erillas en el SUMMER FESTIVAL de Hornachuelos para el día 11 de agosto de 2018.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Subasta pública, con un precio de salida (mejorable al alza) de 100 € (cien euros).

TERCERA.- CAPACIDAD DE CONCURRIR.

Podrán concurrir a la subasta todos aquellos profesionales de la hostelería, en cualquier categoría, que estén dados de altas en el epígrafe correspondiente del

Código seguro de verificación (CSV):

C16C 52ED 0B8F A978 F2C4



C16C52ED0B8FA978F2C4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/7/2018

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/7/2018

Num. Resolución:

2018/00000760

Insertado el:

26-07-2018



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Impuesto de Actividades Económicas y autónomo, en su caso, con, al menos, un año de antigüedad.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.
- Estar de alta en el régimen de autónomo de la Seguridad Social, en caso de persona física.
- Constituir seguro de responsabilidad civil que cubra el riesgo de la actividad, con expresa mención a la desarrollada ese día.
- Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- Prestar por sí, el servicio, a su riesgo y ventura.
- Mantener en buenas condiciones higiénicas el lugar durante y después de la finalización de su utilización.
- Indemnizar los daños que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo de la explotación.
- Cumplir la legislación laboral en todos sus aspectos de los cuáles será personalmente responsable, dado que la actividad que se ejerza no tiene el carácter de servicio público, por lo que ni el contratista, ni sus empleados o dependientes o administradores, son funcionarios ni quedan en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, a los efectos de exigencia de responsabilidad subsidiaria.

QUINTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la inscripción: “PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA BARRA DEL PASEO DE LAS ERILLAS EN EL SUMMER FESTIVAL DE HORNACHUELOS PARA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2018”.

En el sobre, además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo al modelo de proposición (anexo I), así como toda la documentación exigida:

- Fotocopia del DNI, si es persona física; o de los Estatutos de la persona jurídica.
- Justificante acreditativo de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.

Código seguro de verificación (CSV):

C16C 52ED 0B8F A978 F2C4



C16C52ED0B8FA978F2C4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/7/2018

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/7/2018

Num. Resolución:

2018/00000760

Insertado el:

26-07-2018



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

- Justificante acreditativo de estar de alta en el régimen de autónomo de la Seguridad Social, en caso de persona física.

- Justificante acreditativo de estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

El plazo de presentación de proposiciones será hasta el próximo día 3 de agosto de 2018, y el horario será de 9,00 a 14,00 horas.

SEXTA.- GARANTÍA PROVISIONAL.

Para poder participar en la licitación los empresarios deberán constituir **garantía provisional** por cuantía de **100 euros**.

Una vez adjudicado el contrato será devuelta la garantía a los que no hayan sido adjudicatarios.

Al adjudicatario se le devolverá la fianza una vez finalizado el evento y tras la comprobación de que las instalaciones ocupadas han quedado en el mismo estado en el que se le entregó.

SÉPTIMA.- ACTO DE APERTURA DE PLICAS.

El acto de apertura de sobres tendrá lugar el día 6 de agosto de 2018, a las 9,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hornachuelos, ante la Concejala de Cultura, el Sr. Secretario del Ayuntamiento, o persona que le sustituya, y un administrativo del Ayuntamiento, siendo el acto público.

Efectuada la lectura de todas las proposiciones presentadas, la Sra. Alcaldesa adjudicará la contratación a la proposición más ventajosa.

OCTAVA.- PAGO DE LA ADJUDICACIÓN.

La persona que resulte adjudicataria quedará obligada a efectuar el ingreso del importe por él ofertado, en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, así como presentar justificante acreditativo de haber constituido Seguro de Responsabilidad Civil que cubra el riesgo de la actividad, con expresa mención a la desarrollada ese día.

En caso de no efectuar el ingreso el Ayuntamiento podrá exigir, por los medios legales a su alcance, el pago del precio de adjudicación.

Código seguro de verificación (CSV):

C16C 52ED 0B8F A978 F2C4



C16C52ED0B8FA978F2C4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/7/2018

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/7/2018

Num. Resolución:

2018/00000760

Insertado el:

26-07-2018



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ANEXO I

D. _____, con D.N.I.
número _____, con domicilio a efecto de notificaciones en
_____,
teléfono _____, EXPONE:

Que estando enterado de la convocatoria de la subasta para la adjudicación de la barra del Paseo de las Erillas en el SUMMER FESTIVAL de Hornachuelos para el día 11 de agosto de 2018, se compromete al exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la misma que declaro conocer y aceptar en su totalidad, formulando la siguiente PROPOSICIÓN ECONOMICA:

Precio de la licitación (en número): _____ €

Se adjunta (marcar con una X lo que corresponda):

- Fotocopia del DNI, si es persona física
- Estatutos de la persona jurídica
- Justificante acreditativo de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE
- Justificante acreditativo de estar de alta en el régimen de autónomo de la Seguridad Social, en caso de ser persona física
- Justificante acreditativo de estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos

En Hornachuelos, a ____ de _____ de 2018

EL LICITADOR,

Fdo.: _____”

Código seguro de verificación (CSV):

C16C 52ED 0B8F A978 F2C4



C16C52ED0B8FA978F2C4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/7/2018

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/7/2018

Num. Resolución:

2018/0000760

Insertado el:

26-07-2018



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

TERCERO.- Dar la publicidad oportuna al procedimiento de subasta para la adjudicación de la barra del Paseo de las Erillas en el SUMMER FESTIVAL de Hornachuelos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,
(Fecha y firma electrónicas)

EL SECRETARIO GENERAL,
(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

C16C 52ED 0B8F A978 F2C4



C16C52ED0B8FA978F2C4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/7/2018

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/7/2018

Num. Resolución:

2018/00000760

Insertado el:

26-07-2018